

Señora

JUEZ TERCERA PROMISCUA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

Doctora

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

E.

S.

D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS : YEISON MUÑOZ MORALES – (C.C. 6.334.994).
RADICACIÓN : 2022-00044-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante y de acuerdo con lo contenido en el AUTO INTERLOCUTORIO No. 17 del 04 de febrero del 2022, adjunta me permito presentarle la liquidación, de las obligaciones a cargo de los demandados, contenida en los PAGARÉS, que obran a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por los demandados, queda como sigue a continuación:

SALDO DEL CAPITAL DEL PAGARÉ No. 7012 320015262	\$ 19.855.758,87
INTERES DE MORA LIQUIDADOS DESDE EL 21.01.2022 HASTA EL 05.09.2022	\$ 1.440.744,74
SALDO DEL CAPITAL DEL PAGARÉ No. 7640086544	\$ 14.888.577,00
INTERES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.35% DESDE EL 28.02.2021 HASTA EL 05.09.2022	\$ 5.238.535,61
SALDO DEL CAPITAL DEL PAGARÉ No. 764006546	\$ 267.584,00
INTERES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.35% DESDE EL 28.02.2021 HASTA EL 05.09.2022	\$ 94.149,24
SALDO DEL CAPITAL DEL PAGARÉ No. 7640086545	\$ 1.724.713,00
INTERES DE MORA LIQUIDADOS AL 23.35% DESDE EL 28.02.2021 HASTA EL 05.09.2022	\$ 606.839,08
TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	\$ 44.116.901,54

De la señora Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.

C.C. 31'243.215 de Cali

T.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl